	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 1 de 14

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

NUMERO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA No 019-2026
OBJETO	“APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL Y PATRIMONIAL COMO TRADICIONES GASTRONÓMICAS ANCESTRALES, EXALTANDO LA CULTURA Y EL PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA REGIÓN”.

CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:


1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DEL SECTOR
ASPECTOS GENERALES	<p>1. ECONOMICO: Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.</p> <p>2. ASPECTO TECNICO. Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no</p>



	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 2 de 14

	<p>requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.</p> <p>De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.</p> <p>REGULATORIO: Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.</p>
ESTUDIO DE LA OFERTA.	<p>¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.</p>
ESTUDIO DE LA DEMANDA	<p>El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscritos por la entidad:</p> <p>NOTA: DEBES PEGAR PANTALLAZOS DEL SECOP QUE TENGAN RELACION</p>





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CAUCASIA
MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA

Código: A5-1-FO-03

Versión: 1.0

OFICINA DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha de Aprobación
03/01/2024

Página 3 de 14

	<p>INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Información</p> <p>E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TERUELTA</p> <p>Precio estimado total: 37 900 000 COP</p> <p>Número del proceso: OCA-2023-2079</p> <p>Título: SERVICIO LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TERUELTA EN LA MODALIDAD EMPRESARIAL EN EL DESFILE DE COMPARSAS CON OCASON AL COMPLEJO 116 DEL MUNICIPIO DE TIBRA</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: PENDING</p> <p>Descripción: SERVICIO LOGÍSTICO PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TERUELTA EN LA MODALIDAD EMPRESARIAL EN EL DESFILE DE COMPARSAS CON OCASON AL COMPLEJO 116 DEL MUNICIPIO DE TIBRA</p> <p>Tipo de proceso: Contratación régimen especial</p> <p>MiPyme</p> <p>Limitación de todo el proceso a MiPymes: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Datos del contrato</p> <p>Tipo de contrato: Decreto 902 de 2017</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 902 de 2017</p> <p>Duración del contrato: 30 (Días)</p> <p>Dirección de ejecución del contrato: CR 5 40-10 Tamalameque COLOMBIA</p> <p>Código UNSPSC: 8512100 - Servicios de reuniones interinstitucionales</p>
	<p>INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Información</p> <p>MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE</p> <p>Precio estimado total: 54 000 000 COP</p> <p>Número del proceso: RECO-201-2023</p> <p>Título: ANIMAS ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CULTURAL DE COMPARSAS Y CARRUJAS TRADICIONALES COMO FOMENTO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EOP</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y subvotado</p> <p>Descripción: ANIMAS ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CULTURAL DE COMPARSAS Y CARRUJAS TRADICIONALES COMO FOMENTO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR VIGENCIA 2023</p> <p>Tipo de proceso: Contratación régimen especial (para ofertas)</p> <p>MiPyme</p> <p>Limitación de todo el proceso a MiPymes: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Datos del contrato</p> <p>Tipo de contrato: Decreto 902 de 2017</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 902 de 2017</p> <p>Duración del contrato: 1 (Meses)</p> <p>Dirección de ejecución del contrato: Alcaldía de Tamalameque Calle 3 No. 2 - 48 Tamalameque Cesar COLOMBIA</p>
	<p>INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Información</p> <p>MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE</p> <p>Precio estimado total: 54 000 000 COP</p> <p>Número del proceso: RECO-201-2023</p> <p>Título: ANIMAS ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CULTURAL DE COMPARSAS Y CARRUJAS TRADICIONALES COMO FOMENTO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EOP</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y subvotado</p> <p>Descripción: ANIMAS ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FOLCLÓRICAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CULTURAL DE COMPARSAS Y CARRUJAS TRADICIONALES COMO FOMENTO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE CESAR VIGENCIA 2023</p> <p>Tipo de proceso: Contratación régimen especial (para ofertas)</p> <p>MiPyme</p> <p>Limitación de todo el proceso a MiPymes: <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>Datos del contrato</p> <p>Tipo de contrato: Decreto 902 de 2017</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 902 de 2017</p> <p>Duración del contrato: 1 (Meses)</p> <p>Dirección de ejecución del contrato: Alcaldía de Tamalameque Calle 3 No. 2 - 48 Tamalameque Cesar COLOMBIA</p>

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCIÓN QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

Que El Municipio de Caucasia, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 4 de 14

público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que "la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

El municipio de Caucasia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la promoción, protección y difusión del patrimonio cultural, reconoce la importancia de fortalecer los procesos culturales, artísticos y comunitarios que hacen parte de su identidad territorial. En este sentido, se hace necesario adelantar acciones que permitan exaltar y preservar las tradiciones culturales, especialmente en la recuperación de la memoria histórica y la circulación cultural ancestral al igual que la difusión del patrimonio cultural.

El sancocho comunitario constituye una de las expresiones gastronómicas más representativas del país, reconocido no solo como alimento, sino como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial, en tanto integra saberes ancestrales, prácticas tradicionales y dinámicas comunitarias transmitidas de generación en generación.

En territorios ribereños y rurales, esta práctica se encuentra estrechamente vinculada a la vida cotidiana, a las dinámicas familiares y a las formas de organización comunitaria, donde la preparación colectiva alrededor del fogón de leña simboliza unidad, solidaridad y arraigo cultural.

El desarrollo de un sancocho comunitario permite:

- Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial asociado a la gastronomía tradicional.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 5 de 14

- Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
- Promover la integración intergeneracional mediante la transmisión de saberes.
- Incentivar hábitos de vida saludables a partir del consumo de alimentos naturales y preparados de manera tradicional.

Asimismo, la articulación con las Juntas de Acción Comunal y gestores culturales, fortalece los procesos organizativos y la gobernanza comunitaria en el territorio, para lo cual es necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para apoyar la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades culturales, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales y el adecuado al cumplimiento de los indicadores del plan de desarrollo municipal.

En este contexto, la presente contratación se enmarca en lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, particularmente en sus artículos 2, 70 y 71, que establecen como fines esenciales del Estado la promoción y el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. Asimismo, se fundamenta en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y sus modificaciones, que reconoce la cultura como eje fundamental del desarrollo social, así como en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que regulan la contratación estatal, y el Decreto 1082 de 2015, que compila la normativa del sector administrativo de planeación nacional. En consecuencia, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesarias para apoyar la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades culturales, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La ejecución de las actividades objeto de la presente contratación impacta positivamente el ámbito político del municipio, en tanto fortalece la relación entre la administración pública y la ciudadanía mediante la generación de espacios de participación, inclusión y diálogo social. Estas iniciativas permiten visibilizar la gestión institucional y consolidar escenarios de gobernanza participativa, en los cuales la comunidad se reconoce como actor fundamental en la construcción y apropiación de lo público, contribuyendo así al fortalecimiento de la legitimidad institucional.

En el ámbito cultural, el desarrollo de estas actividades propicia la salvaguardia y promoción del patrimonio cultural inmaterial del municipio, al tiempo que incentiva la creatividad, la expresión artística y la transmisión de tradiciones locales, garantizando la continuidad de prácticas culturales propias del territorio.

De igual manera, estas acciones tienen un impacto directo en el cumplimiento de las metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en los componentes relacionados con cultura, inclusión social, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social. La implementación de actividades culturales contribuye al logro de indicadores asociados a la promoción del arte y la cultura, así como al desarrollo integral de la comunidad, alineándose con los objetivos estratégicos definidos por la administración municipal.

Finalmente, la articulación de estas actividades con el Plan de Desarrollo permite optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar la coherencia de la inversión social y generar resultados medibles en términos de cobertura, participación e impacto comunitario. Esto asegura que la presente contratación no solo responda



Alcaldía de
Caucasia




Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 6 de 14

a una necesidad coyuntural, sino que también se integre de manera efectiva a la planificación territorial y al desarrollo sostenible del municipio de Caucasia.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Alcaldía del municipio de Caucasia, Antioquia, en el marco de sus competencias, debe garantizar la promoción, fortalecimiento y difusión del patrimonio cultural, político y tradicional del territorio, especialmente a través de actividades que fomenten la participación ciudadana y la apropiación cultural.

SEGUNDO: Que, para el logro de los objetivos planteados, se requiere contar con el apoyo en la planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades culturales y comunitarias, las cuales demandan capacidades técnicas, logísticas y operativas específicas que permitan el adecuado desarrollo de los eventos programados en el marco de la conmemoración institucional.

TERCERO: Que, una vez analizado el presupuesto correspondiente a la presente vigencia fiscal, se evidencia la existencia de recursos disponibles que permiten amparar la celebración y ejecución del contrato que se pretende suscribir, garantizando su viabilidad financiera conforme a las disposiciones legales vigentes.

CUARTO. PLAN DE DESARROLLO: Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027
LINEA ESTRATEGICA 2:	Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR:	Cultura
PROGRAMA:	3302- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano
PROYECTO BPIN	202500000045586 permitir el acceso, la circulación, la difusión, la formación de las culturas identidades y manifestaciones artísticas de la zona urbana y rural del Municipio de Caucasia.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CONCEPTO	OBSERVACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	----------	-------------	------------------	----------



Alcaldía de
Caucasia


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 7 de 14

"Encuentro Cultural y Patrimonial: Sancocho Tradicional como Expresión de Identidad y Cohesión Comunitaria"	Materiales	Suministro de ingredientes para los puntos de Sancocho Tradicional caucasiano TRIFASICO con participación de 10 primeras Juntas de Acciones Comunes inscritas y en representación de los barrios más antiguos del municipio de Caucasia, previo registro de participación, en busca de la tradición cultural Caucasiense. Compra de maritales, para olla comunitaria que permita integración de 80 personas por olla comunitaria: 1. Insumos alimentarios (65% del total del valor unitario menos descuentos, con productos típicos de la región) • Proteínas (Res, Cerdo y Pollo) • Tubérculos (Yuca, Papa, Ñame) • Plátano verde • Verduras (Cebolla, Tomate, Cilantro, Ajo) • Condimentos, sal, color, aliños • Acompañamientos (arroz, Aguacate opcional) 2. Logística y preparación (15% del total del valor unitario menos descuentos) • Leña o gas • Alquiler de olla grande, cucharones, mesas • Transporte de insumos • Hielo y conservación 3. Talento humano / apoyo comunitario (10% del total del valor unitario menos descuentos) • Apoyo a cocineras tradicionales • Auxiliares / voluntarios (hidratación o incentivo simbólico) 4. Elementos de servicio (5% del total del valor unitario menos descuentos) • Platos desechables o biodegradables • Vasos • Cucharas 5. Imprevistos (5% del total del valor unitario menos descuentos) • Ajustes de precios, faltantes o emergencias	Unidad de Medida	10
	Incentivos a la Participación Cultural local	Estímulo de reconocimiento a los gestores culturales institucionales, artísticos y patrimoniales (Teatro, Música, Danza, lectura, poesía), con la participación de escuelas de artes, fundaciones artísticas corporaciones y solistas con trayectoria en el municipio del municipio de Caucasia.	Unidad de Medida	10
	Circulación Cultural	Transporte movilización de artistas en formación de la casa de la cultura	Unidad de Medida	10

1. Persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de Catering para eventos que cuente con su establecimiento principal dentro del Municipio Caucasia Antioquia, todo el personal, los cuales deben cumplir con todos los requisitos exigidos.

3.2. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo TRES (03) certificación y/o contrato cuyo valor total sean mayor a 50 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

3.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código UNSPSC	Descripción
93141701	Organización de eventos culturales
80141902	Servicios de organización de eventos
90151802	Servicios de organización de festivales
93141702	Servicios de promoción cultural



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel: (604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 8 de 14

3.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA)

1. Garantizar la disponibilidad inmediata del personal, recursos logísticos y materiales necesarios para la ejecución de cada actividad cultural programada.
2. Mantener en correcto estado de funcionamiento todos los elementos logísticos y técnicos utilizados en las actividades, incluyendo sonido, iluminación, escenografía, vestuario y demás insumos.
3. Responder por el buen estado general de los recursos y someterse a las revisiones y chequeos que el supervisor del contrato indique, con el fin de garantizar condiciones básicas de seguridad y correcta ejecución del contrato.
4. En caso de falla o ausencia de algún recurso crítico, el contratista deberá dar respuesta y garantizar la sustitución oportuna dentro de las veinticuatro (24) horas; de no hacerlo se considerará incumplimiento contractual.
5. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a eventos públicos, incluyendo permisos, autorizaciones municipales y protocolos de seguridad, así como medidas de bioseguridad si aplican.
6. Asumir los costos asociados a transporte, alimentación, logística, mantenimiento de insumos y cualquier otro gasto necesario para la ejecución de las actividades contratadas.
7. Entregar informes periódicos y finales sobre el desarrollo de las actividades, incluyendo soportes fotográficos, listas de asistencia, actas de eventos y demás documentos que evidencien la correcta ejecución del contrato.
8. Garantizar la idoneidad del personal asignado, asegurando que cuente con experiencia, formación y certificaciones necesarias para las funciones que va a desempeñar.
9. Atender de manera inmediata y cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante toda la ejecución de las actividades.
10. Asegurar la preservación, respeto y correcto manejo de la cultura, patrimonio y tradiciones locales, evitando cualquier acción que pueda afectar negativamente la identidad cultural del municipio.
11. Corregir de manera inmediata cualquier falla, error o incumplimiento detectado por la supervisión sin generar costos adicionales para la entidad.
12. Cumplir con todas las obligaciones de seguridad, prevención de riesgos y responsabilidad civil derivadas de la ejecución de las actividades, asumiendo cualquier consecuencia por incidentes que se presenten por su gestión.

4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
- c. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1083 DE 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
- d. Ejercer la supervisión del contrato.
- e. Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.
- f. Exigir para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando le sean aplicables.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 9 de 14

4.1. VALOR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL PESOS M.L. (\$ 49.025.000),

5. JUSTIFICACIÓN: El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TECNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:


El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VENTICINCO MIL PESOS M.L. (\$ 49.025.000)**, con cargo a la disponibilidad presupuestal número **00420** expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.	1.2.3.1.16. Impuestos de Transporte por Oleoducto y Gasoductos	\$ 49.025.000	\$ 49.025.000

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

	PROGRAMA
--	-----------------

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 10 de 14

ITEM	CONCEPTO	OBSERVACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	"Encuentro Cultural y Patrimonial: Sancocho Tradicional como Expresión de Identidad y Cohesión Comunitaria"	Suministro de ingredientes para los puntos de Sancocho Tradicional caucasiano TRIFASICO con participación de 10 primeras Juntas de Acciones Comunales inscritas y en representación de los barrios más antiguos del municipio de Caucasia, previo registro de participación, en busca de la tradición cultural Caucasiana. Compra de maritales, para olla comunitaria que permita integración de 80 personas por olla comunitaria: 1. Insumos alimentarios (65% del total del valor unitario menos descuentos, con productos típicos de la región) • Proteínas (Res, Cerdo y Pollo) • Tubérculos (Yuca, Papa, Ñame) • Plátano verde • Verduras (Cebolla, Tomate, Cilantro, Ajo) • Condimentos, sal, color, aliños • Acompañamientos (arroz, Aguacate opcional) 2. Logística y preparación (15% del total del valor unitario menos descuentos) • Leña o gas • Alquiler de olla grande, cucharones, mesas • Transporte de insumos • Hielo y conservación 3. Talento humano / apoyo comunitario (10% del total del valor unitario menos descuentos) • Apoyo a cocineras tradicionales • Auxiliares / voluntarios (hidratación o incentivo simbólico) 4. Elementos de servicio (5% del total del valor unitario menos descuentos) • Platos desechables o biodegradables • Vasos • Cucharas 5. Imprevistos (5% del total del valor unitario menos descuentos) • Ajustes de precios, faltantes o emergencias	Unidad de Medida	10	\$ 2.300.000	\$ 23.000.000
	Incentivos a la Participación Cultural local	Estímulo de reconocimiento a los gestores culturales institucionales, artísticos y patrimoniales (Teatro, Música, Danza, lectura, poesía), con la participación de escuelas de artes, fundaciones artísticas corporaciones y solistas con trayectoria en el municipio del municipio de Caucasia.	Unidad de Medida	10	\$ 2.002.500	\$ 20.025.000
	Circulación Cultural	Transporte movilización de artistas en formación de la casa de la cultura	Unidad de Medida	10	\$ 600.000	\$ 6.000.000
VALOR TOTAL						\$ 49.025.000

8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.



Alcaldía de
Caucasia



Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 11 de 14

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia fiscal.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato se realizará un UNICO pago al recibo de la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el



 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 12 de 14

proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. SUPERVISION.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por el Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

Parágrafo Primero. El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 4. Se realiza la determinación de los riesgos previsibles.



Alcaldía de
Caucasia




Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 Alcaldía de Caucasia	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03
		Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 13 de 14

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Contraloría, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Contraloría, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN	MAGNITUD	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN CONTRATISTA	ASIGNACIÓN MUNICIPIO
Retrasos en la ejecución del cronograma de actividades	Media	Media	X	
Falla o falta de disponibilidad de recursos logísticos (sonido, vestuario, transporte)	Alta	Media	X	
Cancelación o suspensión de eventos por causas externas (climáticas, medidas sanitarias)	Alta	Baja		X
Incumplimiento en permisos o autorizaciones municipales	Alta	Baja		X
Accidentes o incidentes durante la ejecución de eventos que afecten a participantes o asistentes	Alta	Baja	X	
Daño o pérdida de elementos culturales, patrimoniales o escenográficos	Media	Media	X	
Retraso en la entrega de informes y soportes requeridos por la supervisión	Media	Media	X	
Cambio en las condiciones presupuestales o disponibilidad de recursos	Alta	Baja		X
Conflictos o falta de coordinación con la comunidad participante	Media	Media	X	



Alcaldía de
Caucasia




Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024
		Página 14 de 14

Alteraciones en la programación de actividades por requerimientos de la supervisión	Baja	Media	X	
---	------	-------	---	--

13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

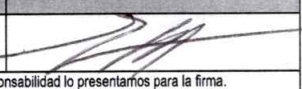
La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, al 25 de marzo de 2026.

FIRMADO POR 
EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
 Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
elaboró, revisó y aprobó	Ever Antonio Zapata Barrientos	Secretario de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Juventud.	20/03/2026	
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				